



**COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**  
**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**JOSEPH P. O'NEILL**  
COMISIONADO

**CARTA CIRCULAR NÚM. CIF-98-4**

**A** : INSTITUCIONES FINANCIERAS  
**FECHA** : 11 DE JUNIO DE 1998  
**ASUNTO** : DEROGACIÓN CARTAS CIRCULARES

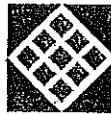
La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras creada en virtud de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, reglamenta, supervisa y fiscaliza la industria financiera en Puerto Rico.

A tono con la política pública gubernamental de simplificación y desreglamentación, la Oficina ha practicado una revisión de las Cartas Circulares emitidas al amparo de las leyes que administra para derogar y dejar sin efecto aquellas que resultan obsoletas o de poca aplicabilidad.

Por lo anterior, se emite la presente Carta Circular, la que entra en vigor inmediatamente, dejando sin efecto las Cartas Circulares descritas en el Anejo CIF-98-4 que se acompaña.

It

Anejo



I. **Cartas Circulares emitidas al amparo de la Ley Número 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamos Personales Pequeños"**

CARTA CIRCULAR	FECHA	ASUNTO
•Carta Circular Núm. 2	4 de enero de 1966	Ajustar los pagos de un préstamo a la fecha de cobro del prestatario. Se permite extender el primer plazo y cobrar 1/30 del cargo correspondiente por cada día de extensión.
•Carta Circular Núm. 3	4 de marzo de 1966	Establece que ningún concesionario inducirá a los prestatarios a la compra de artículos o acciones u otros valores, emitidos por éste u otros concesionarios en conexión con la concesión de préstamos.
•Carta Circular Núm. 4	31 de marzo de 1966	Carta requiriendo informe anual según dispuesto por ley.
•Carta Circular Núm. 5	11 de mayo de 1966	Carta solicitando licencia original cuando se notifique cambio de dirección en préstamos personales pequeños para hacer nueva licencia.
•Carta Circular Núm. 1-73-74	13 de julio de 1973	Establece normas para la compraventa de Compañías.
•Carta Circular Núm. 2-73-74	11 de julio de 1973	Requisito de mantener cheques cancelados y de reembolsos en la oficina que concede el préstamo.
•Carta Circular Núm. 1-79-80	19 de diciembre de 1979	Normas que regirán la concesión de préstamos personales pequeños con seguro de vida de crédito o de incapacidad de crédito.
•Carta Circular Núm. 2-79-80	5 de junio de 1980	Aclaración sobre si se puede cobrar seguro de vida y seguro de incapacidad en el mismo préstamo.
•Carta Circular Núm. 83-2	11 de abril de 1983.	Interpretación de ciertas disposiciones del Reglamento 1-C aplicable a las Compañías de Préstamos Personales Pequeños.



•Carta Circular Núm. 88-1-C-1	5 de octubre de 1988	Interpretación del Artículo 5 (Cargos por Mora) del Reglamento 1-C.
•Carta Circular Núm. 93-106-03	22 de octubre de 1993	Diferimiento de Plazos
•Carta Circular Núm. ND-97-106-1	10 de junio de 1997	Información Requerida en Todo Material Promocional Sobre Ofertas de Préstamos.

**II. Cartas Circulares emitidas al amparo de la Ley Núm. 97 de 5 de junio de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Instituciones Hipotecarias"**

•Carta Circular Núm. 7-77-78	1 de mayo de 1978	Normas que regirán la renovación de licencias anuales, los traslados de oficinas, el envío de informes anuales al Departamento de Hacienda y la venta de acciones y/o cambio de control.
•Carta Circular Núm. 1-79-80	30 octubre de 1979	Para requerir de las instituciones hipotecarias, que le exijan a los corredores de bienes raíces que se dedican a la tramitación de préstamos hipotecarios, evidencia de que poseen licencia de corredor hipotecario.
•Carta Circular Núm. 88-24-A-1	3 de octubre de 1988	Interpretación del Artículo 5(e) (Cargos por Mora) del Reglamento 24-A.

**III. Cartas Circulares emitidas al amparo de la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según conocida como "Ley de Arrendamiento de Propiedad Mueble"**

•Carta Circular 1-77-78	Sin fecha	Solicita de las agencias públicas que envíen al Secretario listado con nombre y dirección de los dueños de la propiedad que ellos arriendan.
•Carta Circular 1-78-79	1 de mayo de 1979	Normas que regirán la renovación de licencias anuales los traslados de oficina y el envío de informes anuales al Departamento de Hacienda.



**IV. Cartas Circulares emitidas al amparo de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento".**

•Carta Circular 88-1	25 de enero de 1988	Para aclarar el Inciso C de la Sección 4, Parte II del Reglamento 68-2
•Orden Administrativa VP-1	11 de mayo de 1971	Forma de contrato de Ventas al por Menor a Plazos
•Carta Circular 68-2-1-94	16 de marzo de 1994	Cargo Adicional A Los Tarjetahabientes Por Los Comerciantes

**V. Cartas Circulares emitidas al amparo del Reglamento "Para Determinar y Reglamentar Aquellas Instituciones Elegibles a Recibir Fondos de los Negocios Exentos Bajo las Leyes de Incentivo Industrial de Puerto Rico"**

•Carta Circular 2-76-77	sin fecha	Informe Trimestral sobre depósitos elegibles
•Carta Circular 3-76-77	13 de abril de 1977	Formulario a ser cumplimentado por las Instituciones Depositarias de Fondos Elegibles.